

BENEFICIOS PARA LAS INSTANCIAS PÚBLICAS

- * Se fortalece el control preventivo.
- * Credibilidad, confianza y satisfacción ciudadana .
- * Compromiso y responsabilidad de la ciudadanía en su propio desarrollo.
- * Genera una cultura de transparencia, honestidad y rendición de cuentas.
- * Fomenta la cultura de calidad en el servicio público.
- * Inhibe la corrupción en la prestación de servicios y dotación de apoyos.
- * Eficacia y eficiencia en los programas y servicios.
- * Se amplía la labor de supervisión de los servicios.

**Este programa es público,
ajeno a cualquier partido político.**

**Queda prohibido el uso para fines
distintos a los establecidos.**

¿DÓNDE SE PRESENTA UNA QUEJA?

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general en:

Secretaría de la Función Pública
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Fiscalía Especializada en Delitos ElectORALES (FEPADE)

01 800 833 7233
fiscalenlinea@pgr.gob.mx
www.fepadenet.pgr.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Prolongación Xochicalco 947, 2° piso
Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 06070,
Ciudad de México.
01 (55) 3003 2200 Ext. 2522 y 7280
mvazquezdif.gob.mx
luis.sarabia@dif.gob.mx

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Unidad de Asistencia e Integración Social)

01 (55) 3003 2200,
Ext. 4012 y 1410
jhernandez@dif.gob.mx



**Programa de Servicios de
Asistencia Social Integral**
(E40)

DIF
Nacional

Logotipo
de la Instancia
Ejecutora



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la participación de la sociedad de manera organizada, en la cual se supervisa y vigila que los recursos federales otorgados en el marco del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral

¿CUÁL ES SU MISIÓN?

Lograr que el Gobierno y la Ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia del Programa para evitar actos deshonestos e ilícitos.

Se vigilará que el manejo de los recursos públicos sea transparente y, en caso de irregularidades, se denuncian y reportan sus anomalías.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque el uso y destino de los recursos públicos debes ser conocido por las personas físicas beneficiadas del programa, ya que la transparencia genera confianza.

¿EN QUÉ AYUDA LA CONTRALORÍA SOCIAL A LA COMUNIDAD?

- * En la entrega oportuna de los servicios a los beneficiarios.
- * En la transparencia y rendición de cuentas.
- * En el combate a la corrupción y malos manejos de los recursos públicos.

¿QUIÉNES PROMUEVEN LA CONTRALORÍA SOCIAL?

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS) y la Dirección General de Integración Social (DGIS), han implementado acciones para la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social en el marco del Programa Servicios de Asistencia Social Integral, específicamente en el componente “Campamentos Recreativos”).

Los Apoyos Federales otorgados a las Instancias Ejecutoras del Programa para la realización de los Campamentos Recreativos, donde se proporcionan actividades recreativas a grupos que por sus condiciones de vulnerabilidad y/o marginalidad, no tienen acceso a lugares de esparcimiento y socialización en donde desarrollarse favorablemente.



¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una forma de organización social constituida por los beneficiarios del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, con la finalidad de dar seguimiento supervisión y vigilancia a la ejecución de los servicios que se otorguen en los Campamentos Recreativos.

¿COMÓ SE CONFORMA UN COMITÉ?

Se integra mediante una reunión de beneficiarios de los proyectos, se establecen compromisos y un plan de acción.

¿QUÉ VIGILA UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- * Que los recursos públicos sean oportunos y transparentes, con apego a la ley y la normatividad del Programa y que no se utilicen con fines de políticos ni electorales o con cualquier otro fin ilícito.
- * Que los ciudadanos cumplan los requisitos para ser beneficiarios.
- * Que se cumpla con los tiempos de entrega de los servicios.
- * Que exista evidencia documental sobre el ejercicio de los recursos públicos y la entrega de los servicios.
- * Que se elaboren informes sobre las actividades realizadas.